



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12372

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.508,10 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Rodríguez de Mendoza Marta Isabel – D.N.I. Nº 12.350.291 – Legajo Nº 10777/8, en concepto de 10 días corridos de Licencia no Gozada 2010, con cargo a:

Catég. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./10	\$ <u>5.508,10</u>
Total	\$ 5.508,10 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 5.508,10.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2017.-

~~REVISÓ~~

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3074
DE FECHA 11 OCT 2017

Registrada bajo el n°	<u>12372</u>
SANDRA F. PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disposiciones Generales	
DIRECCION Administrativa	
Secretaria de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

